



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: Prestación de servicios profesionales para la ejecución de actividades de control de calidad de información predial levantada en el marco de los procesos de formación y/o actualización catastral en la Dirección Territorial Risaralda

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Las actividades que se van a desarrollar son requeridas, en atención el pronunciamiento de la Corte Constitucional quien ha señalado que es un imperativo que la administración pública cuente con los instrumentos y herramientas necesarias para que se pueda cumplir con las metas que tiene cada entidad pública en beneficio de la calidad de la gestión y satisfacción de la comunidad y de los usuarios. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- de acuerdo con el artículo 3ro del decreto 846 de 2021 tiene como objetivo principal la elaboración y actualización del mapa oficial de la República de Colombia, ejercer como máxima autoridad catastral nacional, formular y ejecutar políticas y planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. La Dirección General del Instituto para dar cumplimiento a estas funciones institucionales, se apoya en las Direcciones Territoriales para el desarrollo de los diferentes procesos de orden misional como de apoyo, dentro de las cuales se encuentra la implementación del Catastro Multipropósito. La actualización catastral se orienta a las metas consideradas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, en las cuales se proyecta un compromiso del 70% del área geográfica del país con catastro actualizado. Para ello, el IGAC ha iniciado con la implementación de la gestión catastral mediante la dinamización de su cadena de valor, generando una estrategia que posibilite la estandarización de los insumos requeridos para la operación y la creación de un plan de trabajo orientado al logro de una cobertura gradual del territorio nacional, construyéndose así un proceso progresivo, permanente, efectivo y de calidad que estará acompañado de un ejercicio constante de monitoreo y seguimiento y desarrollos tecnológicos. En este contexto, es preciso manifestar que la Dirección Territorial de Risaralda, debe desarrollar actividades encaminadas a la implementación de los procesos de actualización catastral programados por la Entidad para la vigencia 2026 y que se encuentran bajo su jurisdicción. Por lo anterior, y acorde con la planta de persona asignada a la Dirección Territorial de Risaralda, no se cuenta con el perfil necesario e idóneo aquí requerido, razón por la cual se hace necesario por eficiencia, efectividad y economía realizar la contratación de un (1) profesional que cumpla con el perfil requerido y que se encargue de prestar servicios profesionales para la ejecución de actividades de control de calidad de información predial levantada en el marco de los procesos de formación y/o actualización catastral en la Dirección Territorial Risaralda.

Para ello se necesita contratar UNA (01) PERSONA.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
No	UNA (01) PERSONA	4.2618.1.7.6.9

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:

**INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
Título profesional en Ingenierías: Catastral y Geodesia, Agrícola, de sistemas, civil, Forestal, Topográfica, Geológica, Geográfica, Ambiental y/o Sanitaria, de Petróleos, de Minas; Industrial, Arquitectura, Urbanismo, administración, economía, ciencias humanas o afines. Se considerarán afines las profesiones que compartan el mismo núcleo básico del conocimiento anteriormente mencionadas, de acuerdo con la información que se encuentre registrada en el SNIES con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de proyectos, administración, desarrollo sostenible, Evaluación y Gestión de la Calidad de la Información Geográfica, Geoinformática, Sistemas de información Geográfica y/o a fines. Tarjeta o Matrícula profesional vigente en los casos requeridos por Ley	Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en temas relacionados al manejo de herramientas SIG y bases de datos geográficas. Deseable en temas relacionados con calidad de la información catastral o afines. como alternativa a la Especialización lo siguiente: a) Dos (2) años de experiencia profesional siempre que se acredite el título profesional básico. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil	Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.

Se justifica esta contratación en:


JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	X
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	.
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	.

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (22) días del mes de enero de 2026 (2026)

SUBDIRECTORA



Consecutivo No: «ID» del «D_encabezado»



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

.....
SANDRA MILENA MARTINEZ

Elaboró: Elver Alexander Pineda Parada

Revisó: Raúl Yepes Castrillón- DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA